



TDRD: 1.8.4.6-41.123

Tunja, 3 marzo 2026.

Señor:  
PETICIONARIO ANÓNIMO

Cordial saludo:

Agradecemos su comunicación radicada mediante requerimiento **BOY2026ER010306**, relacionada con solicitud cambio tutora PTAFI 3.0 por situaciones enunciadas respecto de la labor que desempeña.

Para dar respuesta lo informado se debe precisar lo siguiente:

El Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Boyacá han focalizado esa Institución con el fin de que sean beneficiados con estas estrategias que apuntan a mejorar los aprendizajes en los estudiantes, implementando la formación integral, la educación CRESE a través de los Centros de Interés y/o proyectos pedagógicos, con lo cual también se busca fortalecer las prácticas pedagógicas de los docentes de aula, lo cual se realiza desde el acompañamiento y formación in situ, fomentando prácticas pedagógicas pertinentes al contexto, el PTAFI 3.0 contribuye a la formación y el desarrollo profesional docente, al fortalecimiento pedagógico, curricular y de ambientes de aprendizaje colaborativos.

**La Formación Integral** orientada hacia el desarrollo del ser, que reconoce las dimensiones corporales, socio-afectiva, cognitiva, ética-moral, estética, espiritual, política, lingüística – comunicativa, en los escenarios en los que se potencian los conocimientos, actitudes y capacidades para los retos que nos impone el siglo XXI, que reconoce la importancia de la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes y la ciencia.

**CRESE**, para la ciudadanía, la reconciliación, el antirracismo, lo socio emocional y para el cambio climático.

**Centros de Interés** como escenarios alternativos para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes, que se conectan con sus motivaciones, necesidades e intereses, a través de la exploración, la investigación, el goce y el disfrute, la conexión de la escuela con el territorio y la integración e interrelación de diferentes conocimientos y saberes que les permiten ampliar marcos de comprensión sobre el mundo.

Dicho lo anterior, implica que cada uno de los actores estén en coherencia y armonía con estos propósitos, significa volver a pensar la escuela, en tener claro que es un camino hacia la armonización curricular, que hay aprendizajes acordes con las etapas de desarrollo de los estudiantes, aplicación de metodologías de aprendizaje activo con enfoques y perspectivas, un contexto educativo local, nacional y global. Se debe propender por la organización del tiempo escolar y la jornada escolar, fortalecimiento a la gestión pedagógica y escolar, revisión de planes de aula, de área, la evaluación formativa, con transformaciones curriculares que respondan al contexto y de manera equilibrada al saber disciplinar y el desarrollo del ser. Conexión con los PEI, realizar alianzas estratégicas con nuevos aliados, enfoques curriculares y pedagógicos definidos e intencionados que aportan la construcción de proyectos de vida y demás fines formativos de la escuela, garantizar trayectorias de vida.





Teniendo en cuenta lo anterior se procede a hacer referencia a los puntos del anónimo, así:

- La tutora debe cumplir de manera presencial seis (6) horas diarias, las cuales se concertan con el rector a qué hora la entrada y a qué hora la salida, además dos horas de trabajo remoto en cumplimiento de los entregables exigidos por el MEN a través de la Formadora y la planeación de actividades diarias a realizar en la Institución Educativa.

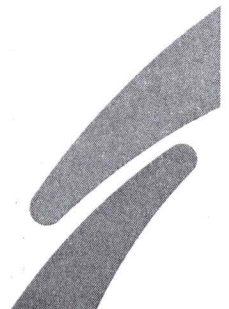
Se precisa que en la Directiva 003 del 7 de diciembre de 2023, la cual adjuntamos, se encuentra claramente cuáles son las responsabilidades de cada uno de los actores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral, incluidos los tutores.

- Respecto del impacto pedagógico se aclara que el acompañamiento a las Instituciones Educativas focalizadas con "Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral" PTAFI 3.0 se hace con docentes elegidos mediante convocatoria realizada por el ministerio de educación nacional y la secretaria de educación de Boyacá, teniendo en cuenta unos criterios específicos, es decir se elige a aquellos que por sus características personales y profesionales se destacan por sus prácticas innovadoras, por su excelente relacionamiento con los estudiantes, pares académicos, superiores, y comunidad en general, por su interés continuo de formación, actualización y compromiso con el territorio, pero que para que hayan los resultados esperados es importante el compromiso de directivos, docentes, estudiantes y comunidad en general para con las actividades propuestas.

Los docentes deben contar con capacidad de liderazgo y proactividad que se pueden evidenciar en: Participación en proyectos educativos que hayan buscado incorporar en su práctica innovación pedagógica, nuevos enfoques, estrategias y metodologías en la enseñanza de la disciplina, tener 2 de 3 habilidades para el manejo de la Tecnología de la Información y la Comunicación TIC, comunicación asertiva, con capacidades para llevar a cabo actividades de mentoría, tutoría, formación y acompañamiento a docentes de aula de las Instituciones Educativas focalizadas, conducentes a una formación integral de los estudiantes que incorpora el desarrollo socioemocional, ciudadano, las practicas restaurativas, la sostenibilidad ambiental y la inclusión, capacidades para realizar la identificación de situaciones problémicas concretas, adelantar la planeación conjunta de centros de interés como estrategia para la formación integral, promover la transformación de las prácticas de aula y el mejoramiento de los aprendizajes de los y las estudiantes y realizar los ajustes al currículo y a la gestión escolar en general.

Se precisa que un parámetro que evidencia el impacto del programa son los resultados de los estudiantes especialmente en pruebas externas e internas, en su comportamiento habitual, participación en actividades relacionadas con la Formación Integral, CRESE y los Centros de Interés y revisando SABER la IE se ha mantenido en B desde el año 2021 lo cual está por encima del promedio nacional.

- En cuanto a las relaciones interpersonales, la ética profesional en su desempeño no es claro cuáles son las evidencias que demuestran de qué manera se ha afectado con ello el clima laboral, por tanto, es importante ser más específico.
- Respecto del cambio de tutora se hace acorde a situaciones evidenciadas en cuanto a su desempeño enviadas por su inmediato superior que es el rector en cumplimiento al seguimiento y evaluación debe realizar.





Revisando la información enviada sobre la Ruta de Acompañamiento no se observa incumplimiento de las actividades o situaciones que ameriten el incumplimiento a la ética profesional y/o situaciones en sus relaciones interpersonales que puedan afectar el clima escolar es pertinente que en cabeza del rector se logrará tener información al respecto, ya que es él inmediato superior de ella.

Aclarado lo anterior es necesario el envío de evidencias que permitan identificar lo que se manifiesta, sin embargo, no está demás invitarlo a mejorar la comunicación haciéndola más asertiva entre los actores de la Institución Educativa, que el respeto y las buenas relaciones primen y así lograr el apoyo a los procesos pedagógicos que se implementan desde el programa.

Finalmente, no se evidencia como adjunto el documento completo con el sustento legal basado en el Artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, según lo que mencionan.

Cordialmente

  
LUIS MANUEL SALAZAR MARTÍNEZ  
Subdirector de Calidad

